



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 14/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
25/11/2022 10:21:07



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 14/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:20 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 13/2022 por la cual tramita la contratación de veinte (20) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, dieciocho (18) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-User y la contratación de licenciamiento Zoom - Diez (10) licencias Zoom Business. PN: PAR1-BIZ-BASE-NH1Y; dos (2) licencias Zoom Video Webinar de hasta 500 participantes cada una. PN: PAR1-WEB-500-FL1Y y Plan de grabación en la nube de 500 GB. PN: PAR1-CLR-500G-CS1Y-, todas por un período de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 68/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 29) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 27).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses setenta y nueve mil novecientos veinticuatro con 90/100 (U\$S79.924,90) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2085/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un importe de pesos doce millones seiscientos ochenta y ocho mil setenta y siete con 88/100 (\$ 12.688.077,88), teniendo en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense al día 17 de octubre de 2022 emitida por el Banco de la Nación Argentina.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 4 de noviembre de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 31), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **NYTEC S.A. (CUIT 30-71012795-2)**, **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)** y **OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. (CUIT 30-66094805-4)**.

### Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, a fin de realizar el informe técnico de su competencia.

Así, mediante Informe DIRSI N° 15/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 39), indicó que la oferta presentada por la firma **OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L.** para los Renglones Nros. 1 y 2 cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones indicados; respecto de la oferta presentada por la firma **VERTEX COMPUTERS S.A.** para el Renglón N° 2, indicó que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el mismo; finalmente, respecto de la oferta presentada por la firma **NYTEC S.A.** para el Renglón N° 3, indicó que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el renglón citado.

Sin perjuicio de ello, respecto de la oferta presentada por la firma **NYTEC S.A.**, indicó que *“la oferta (USD 10.505,11) supera en un ~103% el presupuesto oficial (USD 5.168,90), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos y servicios requeridos como consecuencia de haberse visto perjudicada la operatoria de las empresas de acuerdo a la coyuntura económica de público conocimiento que atraviesa el país, puntualmente respecto a las restricciones al acceso de divisa extranjera en el Mercado Único Cambiario para importaciones. Asimismo, cabe señalar que el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado del mes de agosto del corriente, es decir, a más de dos meses de la fecha de recepción de ofertas”*

Posteriormente, mediante Proveído CEO N° 17/2022, esta comisión procedió a intimar a la firma **VERTEX COMPUTERS S.A.** para que resuelva su situación ante el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., toda vez que de los registros obtenidos se desprende que el mismo se encuentra “Desactualizado por documentos vencidos”, así como al oferente **OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L.** para que presente nota acreditando ser partner oficial del fabricante AutoDesk (Renglón N° 2) para la República Argentina por la cual se los habilite a comercializar productos y servicios oficiales de la marca, conforme lo establecido en el ítem E de la Cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

En este sentido, la empresa **OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L.** acompañó la documentación requerida dentro del plazo estipulado, mientras que la empresa **VERTEX COMPUTERS S.A.** indicó que *“Por medio de la presente informamos que ya fue enviada toda la documentación solicitada para la actualización de del sistema BAC dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA”*.

Cabe destacar que, a la fecha de emisión del presente dictamen, la situación de la firma **VERTEX COMPUTERS S.A.** ante el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP) figura como *“Desactualizado por formulario”*, situación que deberá ser resuelta previo a la emisión del acto de adjudicación del presente procedimiento.

Finalmente, y sin perjuicio de lo informado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos en su informe técnico, y toda vez que la oferta presentada por la firma **NYTEC S.A. (CUIT 30-71012795-2)** excede aproximadamente en un 103% del presupuesto oficial estimado para el Renglón N° 3, esta comisión entiende que la misma resulta inconveniente.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta admisible para el presente procedimiento.

**a) Examen de aspectos formales:**

**NYTEC S.A. (CUIT 30-71012795-2)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota a fin de acreditar ser partners oficiales de los bienes integrantes del (Renglón N° 1), Autodesk (Renglón N°2) y Zoom Video Communications, Inc. (Renglón N° 3) para la Argentina– CUMPLE

**VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - INTIMADO
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- h) Nota a fin de acreditar ser partners oficiales de los bienes integrantes del (Renglón N° 1), Autodesk (Renglón N°2) y Zoom Video Communications, Inc. (Renglón N° 3) para la Argentina– CUMPLE

**OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. (CUIT 30-66094805-4)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota a fin de acreditar ser partners oficiales de los bienes integrantes del (Renglón N° 1), Autodesk (Renglón N°2) y Zoom Video Communications, Inc. (Renglón N° 3) para la Argentina– CUMPLE

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Contratación de veinte (20) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, por un periodo de suscripción de doce (12) meses”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	<b>OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L.</b> (CUIT 30-66094805-4)	U\$S 28.600,00

**Renglón N° 2: “Contratación de dieciocho (18) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-User, por un período de suscripción de doce (12) meses.”**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	<b>VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)</b>	U\$S 41.358,60
2	<b>OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L.</b> (CUIT 30-66094805-4)	U\$S 48.240,00

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

**1°.-** Preadjudicar a la empresa **OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. (CUIT 30-66094805-4)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 13/2022 “**Contratación de veinte (20) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, por un periodo de suscripción de doce (12) meses**”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de dólares estadounidenses veintiocho mil seiscientos con 00/100.- (U\$S 28.600,00).

**2°.-** Preadjudicar a la empresa **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)** el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 13/2022 “**Contratación de dieciocho (18) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**Single-User, por un período de suscripción de doce (12) meses”**, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 60/100.- (U\$S 41.358,60), conforme orden de mérito.

**3°.-** Establecer que la firma **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)** deberá resolver su situación el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP) mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., previo al acto de adjudicación de la presente Licitación Pública, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta. Ello, en virtud de lo informado por dicha empresa respecto de la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas

**4°.-** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **NYTEC S.A. (CUIT 30-71012795-2)** toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 103% del presupuesto oficial aprobado para el Renglón N° 3 del presente procedimiento, conforme lo establecido en el artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**d) Observaciones**

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 14/2022**